



///Plata, **28 ABR. 2020**

Visto que por RESOL-2019-1555-APN-DIR#CONICET se llamó a concurso público para seleccionar al Director del Centro de Endocrinología Experimental Y Aplicada (CENEXA-Unidad de Investigación de doble dependencia CONICET-UNLP) y se designó a los miembros del jurado; atento a que por Resolución N° 4654/19 de esta Universidad, se prestó el acuerdo al mencionado llamado y se designó a los miembros del jurado de esta Casa de Estudios y

CONSIDERANDO:

que dicho Concurso, se sustanció conforme al "Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Director de Unidades Ejecutoras UNLP-CONICET", aprobado por Resolución CONICET N° 4515/15 y por Disposición R. N° 472/15 de la UNLP, el día 17 de diciembre de 2019;

que conforme lo establece el artículo 17° de dicha Reglamentación, corresponde efectuar la designación del Director respetando el dictamen del Jurado de común acuerdo entre las autoridades de la UNLP y el CONICET;

que el jurado ha propuesto por unanimidad designar al Dr. Flavio Francini, como Director Regular del Centro;

que es necesario otorgar este acto mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

que la presente se dicta en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 70 del Estatuto Universitario;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el dictamen del jurado interviniente en el concurso público convocado para seleccionar al Director del Centro de Endocrinología Experimental Y Aplicada (CENEXA-Unidad de Investigación de doble dependencia CONICET-UNLP).

**ARTÍCULO 2°.-** Designar al Profesor Titular de la esta Universidad e Investigador Independiente del CONICET, Dr. Flavio **FRANCINI** (D.N.I. N° 16.827.956), como Director Regular del CENTRO DE ENDOCRINOLOGÍA EXPERIMENTAL Y APLICADA (CENEXA), por el termino de cuatro (4) años.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución queda condicionada al dictado por parte del CONICET del pertinente acto adminis-

///



///

trativo de igual tenor.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que la presente llevará el número 815 del registro pertinente y comenzará a regir a partir del día 28 de abril de 2020.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y, por su intermedio, al interesado y al CONICET. Publíquese en los términos de lo normado por artículo 6° de la Resolución 667/20.

## RESOLUCIÓN N° 815

**BGM**

**Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

**Abog. RAFAEL I. CLARK**  
Prosecretario Legal y Técnico  
Universidad Nacional de La Plata

**PATRICIO LORENTE**  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata